UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACUTLAD N° 035-2021-FCE-CF

Ayacucho, 27 de julio de 2021

Visto la documentación sobre la reconstitución del Comité Interno del Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, se norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, se define la participación del Estado en ellos y se regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14º y 16º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación;

Que los artículos 41° y 58° del Reglamento de la Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2007-ED, establece entre otras como función del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria - CONEACES y Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria CONEAU, órganos operadores, la de definir los estándares e indicadores de evaluación para el proceso de acreditación en la gestión institucional y académica;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 364-2013-UNSCH-CU de fecha 05 de junio de 2013, se ha reconstituido el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de las Escuelas de Formación Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, mediante Memorando Nº 046-2021-EPEP/FCE con fecha 28 de junio de 2021, informa que habiendo renunciado y cesado de la función pública algunos profesores miembros del comité interno de autoevaluación para acreditación, la asamblea de la Escuela Profesional de Educación Primaria en su sesión de fecha 18 de junio de 2021, ha reconstituido el Comité Interno de Autoevaluación para Acreditación, por lo que solicita la aprobación mediante acto administrativo;

Que, estando en proceso la autoevaluación para acreditación, es pertinente reconstituir el Comité Interno de Autoevaluación para Acreditación de la Escuela Profesional de Educación Primaria, en la forma que presenta a partir del 18 de junio de 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACUTLAD N° 035-2021-FCE-CF

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 285 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 08 de julio de 2021;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONSTITUIR el Comité Interno del Autoevaluación con fines de Acreditación de la **Escuela Profesional de Educación Primaria** de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 18 de junio de 2021, en la forma siguiente

Presidente: Director de Escuela
Miembros : Prof. Necías Eusebio TAQUIRI YANQUI
Dr. Marcelino POMASONCCO ILLANES
Mg. Miguel Adelio PERALTA GODOY
Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO
Mg. Wilmer RIVERA FUENTES
Mg. Reneé Elena MOZO ROJAS
Prof. Manuel PINCO ALARCÓN
Mg. Digna Elisea TOSCANO SOTOMAYOR

Artículo 2º.- REMITIR la presente norma administrativa y documentos antecedentes al Rectorado para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Oficina General Calidad y Acreditación
EP Educación Primaria
Interesados (08)
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO